UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1226-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por María Ingrid Ortega Jimenez sobre pago de beneficios sociales del ex Trabajador Edmundo Raúl Bautista Mitacc; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04516, de fecha 24 de agosto de 2018, María Ingrid Ortega Jiemenez, cónyuge supérstite del causante Edmundo Raúl Bautista Mitacc, ex servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 978-2016-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2016, se aceptó, a partir del 30 de diciembre de 2016, la renuncia formulada por Edmundo Raúl Bautista Mitacc, al cargo de Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, conforme al acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que corre en autos, se encuentra acreditado el fallecimiento de Edmundo Raúl Bautista Mitacc, ocurrido el 03 de enero de 2017;

Que, en la sucesión intestada emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), se encuentra acreditada que María Ingrid Ortega Jimenez es heredera en calidad de cónyuge del causante Edmundo Raúl Bautista Mitacc;

Que, en concordancia con el artículo 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 186-2018-UNSCH-OAPER-CA del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 181-2018-UNSCH-OGA-OAPER, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por María Ingrid Ortega Jimenez, cónyuge supérstite del causante Edmundo Raúl Bautista Mitacc, correspondiente al ciclo laboral del 02 de setiembre de 2015 al 01 de setiembre de 2016 (40 días), lo que corresponde otorgarle la suma de S/. 1,333.72;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1226-2018-UNSCH-R

Estando al Informe Legal N° 315-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1449-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a MARIA INGRID ORTEGA JIMENEZ, cónyuge supérstite del causante Edmundo Raúl Bautista Mitacc, ex servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 72/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,333.72).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276	Gestión del Programa
META: 00001 0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,333.72	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 120.03	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1226-2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone dicho beneficio a favor de MARIA INGRID ORTEGA JIMENEZ, cónyuge supérstite del causante Edmundo Raúl Bautista Mitacc, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. BURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/María Ingrid Ortega Jimenez/Archivo.

CAZP/gods.